



Bruselas, 8 de marzo de 2024  
(OR. en)

7299/24

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0079(COD)**

---

---

**CODEC 666  
COMPET 262  
IND 124  
MI 251  
POLCOM 84  
WTO 34  
RELEX 273  
RECH 100**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un marco para garantizar el suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y se modifican los Reglamentos (UE) 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 ( <b>primera lectura</b> ) – Adopción del acto legislativo

---

1. La Comisión presentó al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 114 del TFUE, el 16 de marzo de 2023.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen<sup>2</sup> el 12 de julio de 2023.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen<sup>3</sup> el 5 de julio de 2023.

---

<sup>1</sup> 7568/23 + ADD 1-5.

<sup>2</sup> DO C 349 de 29.9.2023, p 142.

<sup>3</sup> DO C/2023/252 de 26.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2023/252/oj>.

4. El 12 de diciembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura<sup>4</sup> sobre la propuesta de la Comisión. Tras la aprobación de una corrigenda de dicha posición en la sesión plenaria del Parlamento Europeo de los días 25 a 28 de febrero de 2024, el resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. Así pues, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 78/23, con la abstención de Bulgaria.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

<sup>4</sup> 16658/23.